



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 24 de junio de 2025

Expediente N° 21.034/06.-

RESOLUCIÓN N° 123-2025 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por la Lic. Claudia S. IBARRA por la cual solicita licencia sin goce de haberes (por haber sido promocionada a un cargo de PROFESOR) en el cargo de Auxiliar Docente – 13:30 horas, turno mañana de la asignatura INFORMÁTICA, y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5°, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. – Res. CS N° 500/11,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

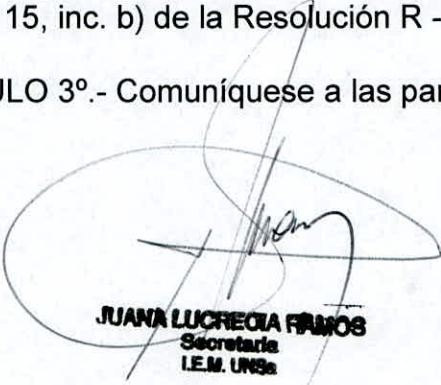
"DR. ARTURO OÑATIVIA"

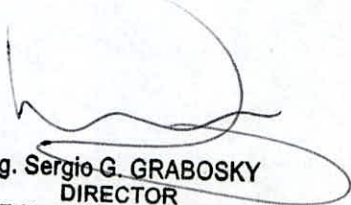
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. Claudia S. IBARRA**, en el cargo de Auxiliar Docente – 13:30 horas, de la asignatura INFORMÁTICA de este Instituto, a partir del 24 de junio de 2025 y mientras se encuentre vigente su promoción transitoria dispuesta por Resolución N° 122-2025 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al Artículo 15, inc. b) de la Resolución R - N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I.E.M. UNSa


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA